



Resolución Ejecutiva Regional N° 0475 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 23 DIC. 2014

VISTO, los documentos que obran en el Proyecto de la Directiva General denominada "NORMAS PARA LA DETERMINACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS INGRESOS GENERADOS POR LA OFICINA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA, Y EL USO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS";

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ica, documento donde se formaliza las competencias, funciones, estructuras, etc. de los órganos y unidades orgánicas que conforman el Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE-ICA, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA del Gobierno Regional de Ica, documento mediante el cual, se prestan diversos servicios administrativos tramitados por los usuarios, servicios que generan ingresos, ingresos que no determinan su forma de uso y administración;

Que, por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central - Sede Ica, se recibe otros ingresos que no determinan su forma de administración y uso;

Que, en virtud a ello, es necesario establecer las normas básicas que permitan efectuar la administración y utilización de dichos ingresos; en tal sentido, se ha elaborado la Directiva General denominada "Normas para la Determinación y Utilización de los Ingresos Generados por la Oficina de Saneamiento de la Propiedad de la Dirección Regional Agraria, y el Uso de los Recursos Directamente Recaudados", documento que permitirá a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central - Sede Ica del Gobierno Regional de Ica, determinar el uso de dichos ingresos;

Que, dicho proyecto ha sido evaluado y cuenta con la opinión técnica favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Sistémico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Oficio N° 0073-2014-SGDI;

Estando a lo propuesto, con la visación de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración, y del Gerente General Regional; en uso de las facultades conferidas con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-20013-GORE-ICA; y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva General N° 0013-2014-GORE-ICA/PR-ORADM denominada "NORMAS PARA LA DETERMINACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS INGRESOS GENERADOS POR LA OFICINA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA, Y EL USO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS", la misma que consta de ocho (8) números que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, a los órganos, Unidades Orgánicas e instancias competentes del Gobierno Regional de Ica, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva, según les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Alonso
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

